

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de 2018

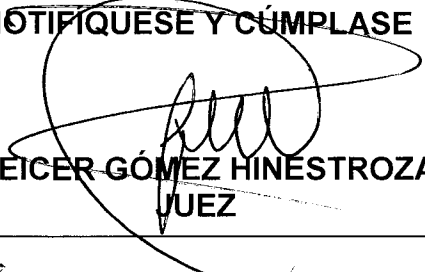
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁNDO VARGAS MONTAÑEZ
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FOMAG.
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00413-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 12 de marzo de 2019, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL al abogado **MICHAEL ANDRÉS VEGA DEVIA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 68.
- 4.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada sustituta de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a la abogada **NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 69.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

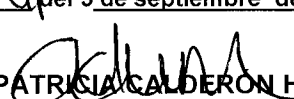

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 4 del 3 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria